



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230075256, de fecha 17 de agosto de 2023, presentado por don **Enrique Miguel Chalco Vila** con código de matrícula N° 23207034, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la RR N° 03358-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Enrique Miguel Chalco Vila con código de matrícula N° 23207034, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2023-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente en su condición de personal administrativo designado de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000492-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de agosto de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000352-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual aprueba para el semestre académico 2023-II, el 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Enrique Miguel Chalco Vila con código de matrícula N° 23207034;

Que mediante Oficio N° 000243-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, para el semestre académico 2023-II, el 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Enrique Miguel Chalco Vila** con código de matrícula N° 23207034, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto de 2009, considerando el cumplimiento de los lineamientos:**

- **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- *Asistencia y puntualidad obligatoria.*
 - *Mantener el vínculo laboral con la Universidad.*
2. *Establecer, los montos a pagar en nuevos soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:*
- | | |
|--------------------------------|--|
| <i>Matrícula UPG (2023-II)</i> | <i>S/ 174.00</i> |
| <i>Enseñanza (2023-II):</i> | <i>S/ 2,133.00 (cuota mensual S/ 533.25)</i> |
3. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

